



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14732270597



(415)7707212488984/80201000014732270597

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 5 8 5 5 0 1 7 2

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de tipo

4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 1 1 5 8 5 5 0 1 7

27. Fecha expedición

2 0 0 8 0 2 1 3

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9 Casanare

30. Ciudad/Municipio

8 5 Paz de Ariporo

34. Ceros nombres

2 5 0

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

LIZETH

34. Ceros nombres

JOHELI

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Marca

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Casanare

40. Ciudad/Municipio

8 5 Paz de Ariporo

40. Ciudad/Municipio

2 5 0

41. Dirección principal

CR 5 N 7 71 BRR CENTAUROS

42. Correo electrónico

joheli.garcia017@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 5 7 8 6 1 2 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 1 2 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2021-01-21/15 23:44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada

984. Nombre: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI

985. Cargo: CONTRIBUYENTE